

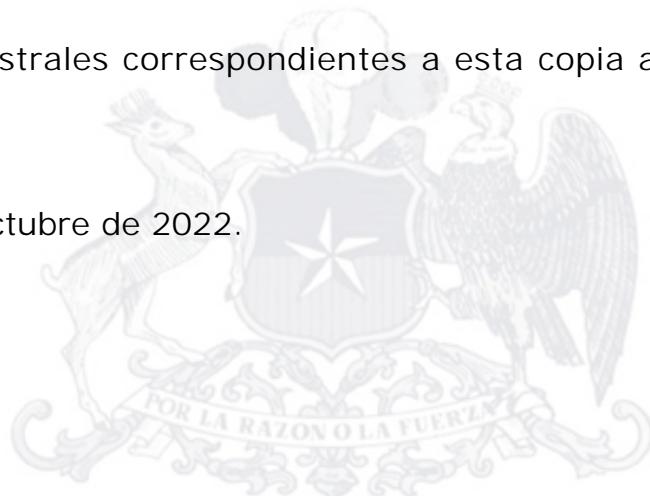
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 2546 número 1174 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 17 de octubre de 2022.



Caratula: 19738874

Comercial Hydropol SpA



Código de verificación: 12d30fa-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia

FM/DV Santiago, diez de enero del año dos mil
*Nº 1174 veintidós.- A requerimiento de Comercial Hydropol
MODIFICACIÓN SpA, procedo a inscribir lo siguiente: ALVARO
COMERCIAL GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público de la
HYDROPOL SpA Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con
C: 18652376 oficio en calle Agustinas N° 1070, piso 2,
*ID: 1868447 certifico que por escritura pública de fecha 31
*FR: 239980 de Diciembre de 2021, otorgada ante mi Suplente
don José Leonardo Brusi Muñoz, se redujo a
escritura pública el acta de la Junta
Extraordinaria de Accionistas de 6/2/2021 de
"Comercial Hydropol SpA" inscrita fojas 97591
número 63731 Registro Comercio año 2013en la que
se modificó estatutos aumentando su capital en
\$120.000.000 mediante la emisión de
120.000acciones de pago, que deberían ser
ofrecidas a valor no inferior a \$1.000. Así,
capital se aumentó de \$1.000.000 dividido en
1.000 acciones a \$121.000.000 dividido en 121.000
acciones, que no se suscriben ni pagan y serán
ofrecidas, en primer lugar, entre los accionistas
de la Sociedad que tengan derecho a suscripción
en forma preferente; y, en su defecto en el
público. Demás cláusulas en escritura extractada.
Santiago, 07 de Enero de 2022.- Hay firma
electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción
de fojas 97591 número 63731 del año 2013.- El
extracto materia de la presente inscripción, queda
archivado en el Registro de Comercio.